

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 07 de marzo del 2017, la Diputada Eloísa Hernández Valle, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que la operación, asignación y ejecución de los recursos públicos asignados para el mejoramiento de la vivienda, se ajuste a lo dispuesto en reglas de operación, sean utilizados con transparencia, priorizando a los sectores más vulnerables, y no sean utilizados con fines político electorales. Así como la publicación de los beneficiarios de los programas de vivienda, para conocimiento de la sociedad en general, en los siguientes términos:

“La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano del gobierno Federal en fecha treinta de diciembre de dos mil dieciséis, a través del diario oficial de la Federación publicó las REGLAS de Operación del Programa Apoyo a la Vivienda, para el ejercicio fiscal 2017, donde se especifica la población objetivo, criterios de selección, tipo de solicitudes, montos de apoyo, así como requisitos y obligaciones de los futuros beneficiarios.

Dentro de esta convocatoria, se refiere como uno de los objetivos específicos “Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos”; dando prioridad a Municipios de Alto y Muy Alto Índice de Rezago Social, de acuerdo a los criterios definidos por el CONEVAL; Zonas de Atención Prioritaria Rurales (ZAP); Polígonos de actuación de las demarcaciones que sean el ámbito de acción del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y Delincuencia, así como la población objetivo que determine dicho Programa.

De igual forma, la SEDATU en fecha 03 de febrero de este año publicó el acuerdo por el que se modifican las reglas para la operación del esquema de subsidios para la vivienda, denominado “Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales”, esquema de subsidios que es operado por la Comisión Nacional de Vivienda (Conavi) y que cuenta con un presupuesto cercano a 6,500 millones de pesos, señalando que debido a la disminución del presupuesto en un porcentaje de hasta 34%, realizaron modificaciones a las reglas de operación, para no impactar negativamente en la industria de la vivienda, buscando garantizar la realización de un mayor número de acciones de vivienda en el 2017 así como aumentar la cantidad del subsidio para aquellos que verdaderamente lo necesitan. Haciendo del dominio público que durante este año se realizarán al menos 6,000 acciones de vivienda más de las 144,000 que se realizaron en el 2016. Destacando que los más beneficiados con la adecuación de las reglas de operación serán las jefas de familia, mujeres víctimas de la violencia, jóvenes, personas con alguna discapacidad y migrantes.

De acuerdo a lo anterior y atendiendo a las mediciones realizadas por INEGI y que aplica el CONEVAL para la evaluación y medición de la pobreza, el estado de Guerrero cuenta con uno de los índices más altos en pobreza y pobreza extrema, que abarca no sólo la falta de alimento suficiente, también implica la falta de servicios de salud, educación y por supuesto la carencia de una vivienda digna, por lo que desafortunadamente una gran mayoría de familias guerrerenses se encuentran dentro de los supuestos previstos por las reglas de Operación del PROGRAMA APOYO A LA VIVIENDA y al esquema de subsidios para la vivienda, “ACCESO AL FINANCIAMIENTO PARA SOLUCIONES HABITACIONALES”.

Resulta primordial que la SEDATU, considere las circunstancias de la mayoría de los municipios del estado de Guerrero, para lo cual no deberá considerar únicamente la fórmula que refiere en sus reglas de operación, para la asignación de recursos a las entidades, sino también las condiciones generales de pobreza e inseguridad que atraviesan sus habitantes y por supuesto vigilar que la aplicación de los recursos se realice con transparencia, beneficiando a quienes realmente requieren con urgencia recibir el apoyo para mejorar su vivienda y en consecuencia sus condiciones de vida prioritarias, tal como se destaca en las referidas reglas de operación, beneficiando a quienes menos tienen.

Por lo que debe ser interés de esta soberanía solicitar respetuosamente a la SEDATU que en atención a la Reglas de Operación publicadas, así como a los acuerdos que las modifican, que la operación, asignación y ejecución de los recursos públicos asignados para el mejoramiento de la vivienda, sean utilizados

con transparencia, priorizando a los sectores más vulnerables, y que no sean utilizados con fines político electorales. Así como la publicación de los beneficiarios de los programas de vivienda”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 07 de marzo del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Eloísa Hernández Valle.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

● PUNTO DE ACUERDO ●

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno reconocimiento a la división de Poderes, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal Licenciado Enrique Peña Nieto, para que por su conducto se requiera a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, que la operación, asignación y ejecución de los recursos públicos asignados para el mejoramiento de la vivienda, se ajuste a lo dispuesto en reglas de operación, sean utilizados con transparencia, priorizando a los sectores más vulnerables, y no sean utilizados con fines político electorales. Así como la publicación de los beneficiarios de los programas de vivienda, para conocimiento de la sociedad en general.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Punto de Acuerdo, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los siete días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.

DIPUTADA PRESIDENTA

MAGDALENA CAMACHO DÍAZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ROSSANA AGRAZ ULLOA

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN PLENO RECONOCIMIENTO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REQUIERA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, QUE LA OPERACIÓN, ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, SE AJUSTE A LO DISPUESTO EN REGLAS DE OPERACIÓN, SEAN UTILIZADOS CON TRANSPARENCIA, PRIORIZANDO A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES, Y NO SEAN UTILIZADOS CON FINES POLÍTICO ELECTORALES. ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA, PARA CONOCIMIENTO DE LA SOCIEDAD EN GENERAL.)